CONVENIO MODIFICATORIO/AMPLIATORIO
N ° 01/2022

DEL CONTRATO Nº 30/2022 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2022

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2022 "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADOS EN DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE PILAR" CON ID Nº 414.470

LOTE 3 - CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA CALLE PADRE SANTE TESSEI

CONTRATISTA: I.C. CONSTRUCCIONES

Entre la MUNICIPALIDAD DE PILAR, con domicilio en la Avda. Mcal. López esq. Alberdi de la ciudad de Pilar, representado por el señor Intendente, el ***Mgtr. FERNANDO LUIS RAMÍREZ GONZÁLEZ,*** *denominado en adelante el CONTRATANTE y por la otra, la firma* ***I.C. CONSTRUCCIONES****, con R.U.C. Nº* ***3340244-2****, a quien en adelante se le llamará la CONTRATISTA, domiciliada en Pilar, representada por el Sr.* ***INOCENCIO CABALLERO FERREIRA*** *con C.I.Nº* ***3.340.244****, denominadas en conjunto* ***LAS PARTES,*** *individualmente,* ***PARTE****, acuerdan celebrar el presente contrato de ampliación para la* ***CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADOS EN DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE PILAR, LOTE 3 CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA CALLE PADRE SANTE TESSEI*** *en el marco del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2022 CON ID Nº 414.470, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA ADENDA

La Municipalidad de Pilar, contrato los servicios de la empresa I.C. Construcciones, para la CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADOS EN DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE PILAR, ***LOTE 3 - CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA CALLE PADRE SANTE TESSEI,*** *considerando la necesidad de AMPLIAR/MODIFICAR los alcances del servicio para la realización de obras adicionales y modificaciones respectivas, en el marco del Contrato Nº 30/2022, suscrito entre esta Institución y la firma I.C. Construcciones, ambas partes acuerdan modificar conforme a lo señalado precedentemente.*

La Institución Municipal, de conformidad en el marco de la Ley N° 2051/2003 DE CONTARTACIONES PUBLICAS, en su Art. 62 " de la Ley Nº 2.051/03, CONVENIOS MODIFICATORIOS, que textualmente expresa cuanto sigue: "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio"

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

I.C. Construcciones
de Inocencio Caballero
RUC: 3340244-2

El presente Convenio Modificatorio es suscripto por ambas partes a los únicos efectos señalados en el mismo, quedando subsistentes, aplicables y exigibles de pleno de derecho todas las demás cláusulas pactadas en el mencionado Contrato.

***CLÁUSULA SEGUNDA:* DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. -**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato N° 30/2022;
(b) La nota de pedido presentado por la firma I.C. Construcciones.
(c) El Dictamen Técnico del Fiscal de Obras;
(d) El dictamen Institucional de la sección de Auditoria Interna;
(e) La Resolución de la Máxima Autoridad de la Municipalidad que autoriza la suscripción de la ADENDA N° 01/2022 del Contrato N° 30/2022;
(f) La planilla de cómputo métrico de precios que formaran parte integra de esta Adenda.;
(g) Plano conforme a obra de LOTE 3 - CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA CALLE PADRE SANTE TESSEI

Que conforme el Dictamen técnico del Fiscal de Obras en la cual expresa que realizando una verificación en la zona de obras, se visualiza que el plano de obra no se encuentra acorde el proyecto de obras a ser ejecutados en referencia a la planilla de computo de computo métrico, al respecto remiten el plano modificado conforme a obra.

Que conforme el Dictamen Legal de la Auditoria menciona que las modificaciones relaciones a las obras en ejecución específicamente con referencia al plano de obra, deberán ser modificadas e incluidas en un Convenio Modificatorio.

Los documentos que forman parte de la Adenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el contrato.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE LA ADENDA
*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 414.470** Las modificaciones introducidas en el presente convenio alteran el precio total del contrato firmado.*

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA OBRA.
Las modificaciones, ampliaciones de cantidades del rubro del contrato serán según la siguiente planilla de cómputo métrico:

OBRAS ADICIONALES

ÍTEM	CANTIDAD	UM	RUBROS NUEVOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	25	ML	BIGA ENCADENADA DE H	300.000	7.500.000

I.C. Construcciones
de Inocencio Caballero
RUC: 3340244-2

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

			ORMIGON ARMADO (0.20 X 0.40) CON PILOTINES		
2	4	UN	CABECERA DE ACANTARILLA	550.000	2.200.000
			PRECIO TOTAL		9.700.000

TOTAL, OBRAS ADICIONALES: guaraníes nueve millones setecientos mil.

La modificación total planteada de los rubros establecidos, si inciden en la variación del monto total del contrato según el siguiente detalle:

Monto total del contrato	
Trabajos adicionales	**GS. 146.664.621**
Variación total del contrato	GS. 9.700.000
	GS. 156.364.621

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS DE LA ADENDA.
La descripción de las obras se halla establecida en los Cómputos Métricos plasmados en el presente convenio modificatorio, ajustado a los aspectos generales en la construcción de obras y acorde al plano conforme a obra modificado.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ADENDA.
El plazo de ejecución del presente Convenio será de 05 (cinco) días calendarios, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de obras.

FORMAS Y TÉRMINOS EL CUMPLIMIENTO DE LA ADENDA.
*El **CONTRATISTA** deberá presentar una ampliación de la PÓLIZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el 10% del valor ampliado, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del convenio modificatorio.*

SUSCRIPCIÓN. -
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 29 (veinte y nueve) días del mes de octubre de 2022.

Por la Contratista

I.C. Construcciones
de Inocencio Caballero
RUC: 2340244-2
Sr. INOCENCIO CABALLERO FERREIRA
Representante Legal

Por la Contratante

Mgtr. FERNANDO LUIS RAMÍREZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA